# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

#### **ACUERDO No. CSJBOYA24-107**

12 de julio de 2024

"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las señaladas en los Acuerdos No.0433 de 1999 y PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 12 de julio de 2024.

#### **CONSIDERANDO QUE**

La Presidencia de la Comisión de Disciplina Judicial mediante oficio radicado EXTCSJBOY24-6153 de julio 10 de 2024 solicitó el cierre de términos de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial por traslado de sede, los días 15 y 16 de julio de 2024.

El señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante oficio radicado DESAJTUO24-2187 del 11 de julio de 2024, informó que se tiene previsto el traslado de la sede judicial de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y solicitó el cierre de términos de los cuatro (4) despachos y la secretaria de la Comisión de Disciplina Judicial de Boyacá, por el termino de dos (2) días, comprendidos entre el 15 y 16 de julio de 2024. Al ajustarse la petición a las causales establecidas en el Acuerdo PSAA16-10561, es procedente autorizar el cierre extraordinario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá los días lunes quince (15) y martes dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Autorizar el cierre extraordinario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, con el fin de trasladar los despachos y la secretaria a otro inmueble dentro del Municipio de Tunja, los días quince (15) y martes dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**SEGUNDO.** Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso; la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá deberá dejar la respectiva constancia para informar al público.

**TERCERO.** Por Secretaría comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y a los usuarios sobre lo dispuesto en este Acuerdo mediante aviso publicado en el micrositio del Consejo Seccional.

**CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

jew Cu >

# **GLADYS AREVALO**

Presidente (e)

GA/NP Aprobado en sesión del 12 de julio de 2024.\*\*\*